

MODELO DE ACCESO A LOS SERVICIOS

1 ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (OMT)

MEDPLUS ha dispuesto la línea de Orientación Médica Telefónica las 24 horas del día donde usted cuenta con la orientación de profesionales de la salud quienes evaluarán la situación médica que usted refiera, le dará las recomendaciones necesarias para orientar su caso, con un manejo adecuado en casa si es posible, coordinando médico domiciliario, direccionándolo al centro de urgencias más cercano a su vivienda o con el envío u consecución de una ambulancia **para realizar el traslado en caso de necesario

Solicite asesoría al servicio de Orientación Médica Telefónica (OMT), comunicándose a las líneas: en Bogotá 7420101 y en el resto del país 018000-184000.

** Servicio de ambulancia terrestre exclusivamente dentro del perímetro urbano de Bogotá, previa autorización de MEDPLUS MP.



* Sujeto a las coberturas del plan y disponibilidad de la red *Sujeto a pertinencia médica, coberturas del plan y disponibilidad de red

2 URGENCIA MÉDICA

Se considera urgencia médica toda situación de carácter excepcional en la que exista peligro de agravamiento de muerte, originada por una enfermedad o un accidente. La urgencia debe ser controlada desde el primer momento por personal médico especializado que le señalará los pasos a seguir.

Si se presenta una situación de urgencia, comuníquese con Orientación Médica Telefónica (OMT) a las líneas: en Bogotá 7420101 y en el resto del país 018000-184000 Opción 1; o consulte su directorio médico.



4.3 URGENCIA QUE TERMINA EN HOSPITALIZACIÓN



3 CONSULTA PRIORITARIA O NO PROGRAMADA

En los Centros Médicos Especializados e integrales de MEDPLUS MP que ofrecen este servicio brindan atención a aquellas personas que no tienen consultas programadas, que no sufren de una urgencia vital, es un servicio de atención integral en salud, para pacientes con enfermedad o trauma que no ameritan ser manejados en el servicio de urgencias, pero que para recuperar su bienestar y evitar complicaciones deben ser atendidos en un lapso no mayor a 6 horas.



4 CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA

Este servicio se presta por médicos generales en situaciones de afectación leve de su salud que no requiera de atención en un centro especializado o de urgencias (urgencia vital) la cual permite que usted pueda ser valorado en la comodidad de su hogar. Previa valoración por el servicio de Orientación Médica Telefónica (OMT), se presta servicio en las ciudades Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Ibagué, Valledupar, Manizales y Cartagena, de acuerdo con la disponibilidad de personal médico que exista al momento del requerimiento dentro de la red adscrita.

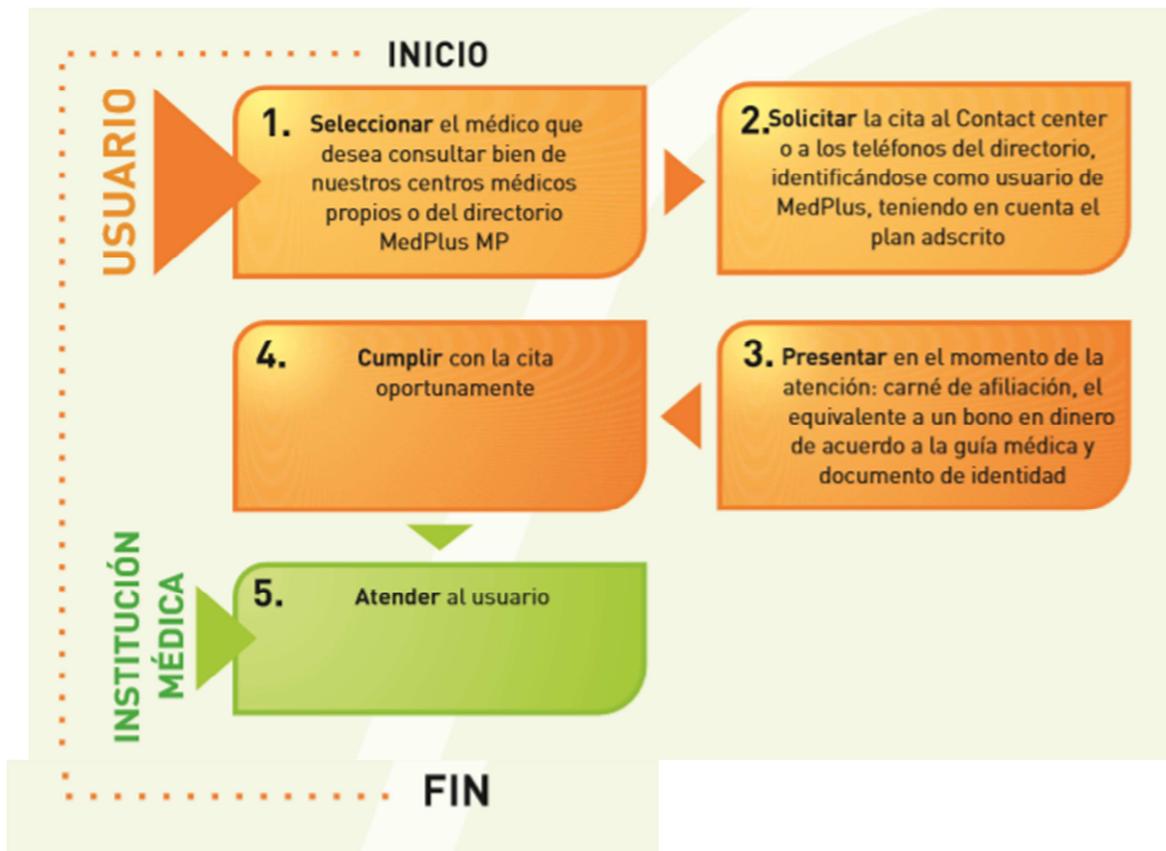


5 CONSULTA EXTERNA MÉDICO GENERAL O ESPECIALIZADA

Es un servicio de consulta médica programada, con profesionales médicos generales y especializados quienes le atenderán en nuestros centros médicos propios en Bogotá, Medellín, Villavicencio e Ibagué al igual que en la red médica adscrita, de acuerdo a sus necesidades.

Usted cuenta con acceso a todos nuestros médicos previa solicitud de cita a través de nuestro Contact Center (para centros médicos especializados e integrales propios) o personalmente y de manera presencial o telefónica en la red adscrita.

Para consultar nuestra red de centros médicos Especializados e integrales propios y/o adscritos tenga a mano el Directorio Medico de MEDPLUS MP, también podrá consultarlo por la página web www.medplus.com.co o comuníquese con nuestra Línea de Atención MEDPLUS MP y solicite asesoría al servicio de Orientación Medica Telefónica (OMT) comunicándose a las líneas: en Bogotá 7420101 o al 018000-184000 opción 4 (información).



6 CONSULTA ODONTOLÓGICA

Nuestro servicio de odontología le ofrece la consulta odontológica básica prestada por odontólogo general o por odontopediatría (para niños menores de 12 años) de acuerdo con las condiciones de cobertura estipuladas en el plan contratado, quienes prestaran los servicios de:

- Profilaxis
- Fluorización
- Aplicación de sellantes
- Radiografía panorámica
- Detartraje
- Obturación
- Exodoncia no quirúrgica

Dependiendo del plan adquirido, los usuarios podrán acceder a una consulta odontológica especializada para valoración; MEDPLUS MP le ofrece las demás

consultas y tratamientos odontológicos especializados que se requieran con tarifas especiales.



7 CONSULTA DE APOYO TERAPÉUTICO, DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, PSICOLOGÍA, OPTOMETRÍA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA, OCUPACIONAL, DE LENGUAJE Y TERAPIAS ALTERNATIVAS.

En este servicio usted puede acceder directamente a consulta y/o con orden médica en caso de terapias, con profesionales idóneos quienes le atenderán en nuestros centros médicos propios en Bogotá, Medellín, Villavicencio e Ibagué al igual que en la red médica adscrita, de acuerdo con sus necesidades.

Para consultar nuestra red de centros médicos especializados e Integrales propios y/o adscritos tenga a mano el Directorio Médico de MEDPLUS MP, también podrá consultarlo por la página web www.medplus.com.co o comuníquese con nuestra Línea de Atención y solicite asesoría al servicio de Orientación Médica Telefónica (OMT) opción 1 comunicándose a las líneas: en Bogotá 7420101 y en el resto del país 018000-184000 opción 4.

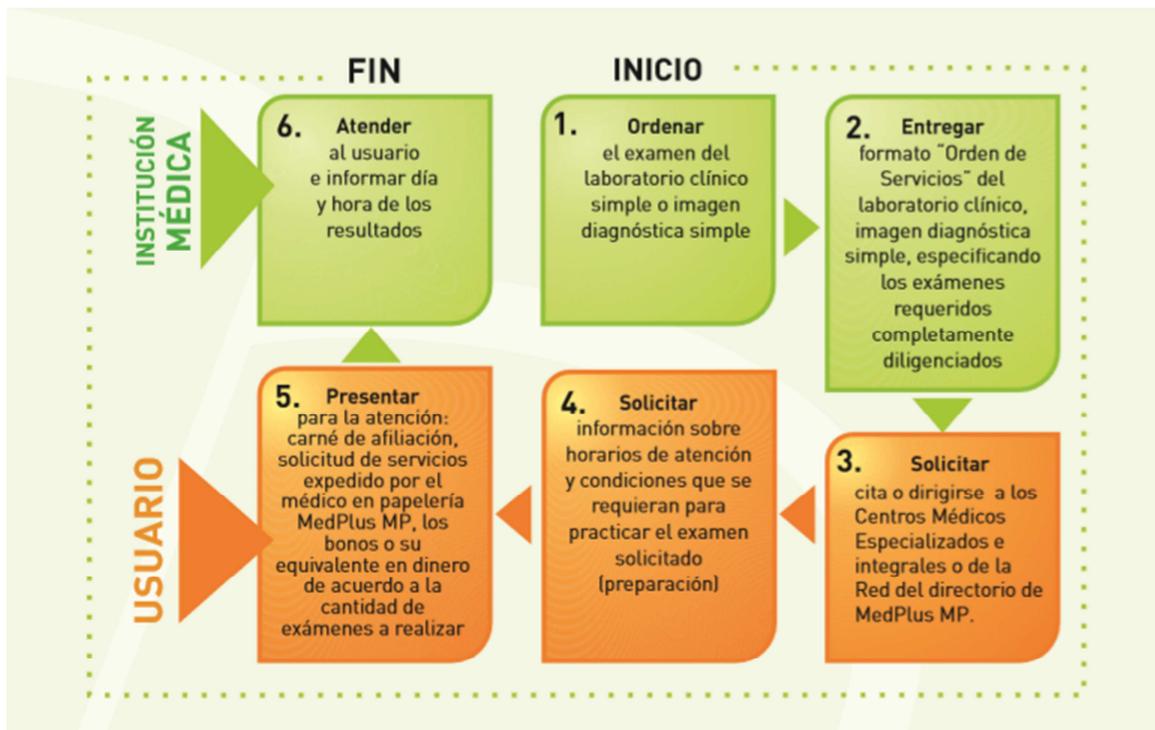


8 EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO E IMAGENOLOGÍA SIMPLE (RADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA)

Su médico tratante luego de la consulta podrá ordenarle con base en los hallazgos por historia clínica y examen físico toma de laboratorios o de imágenes diagnósticas simples.

En cuyo caso procederá a diligenciar el formato "Orden de servicios"; recuerde que la orden otorgada por el médico tratante tiene una validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

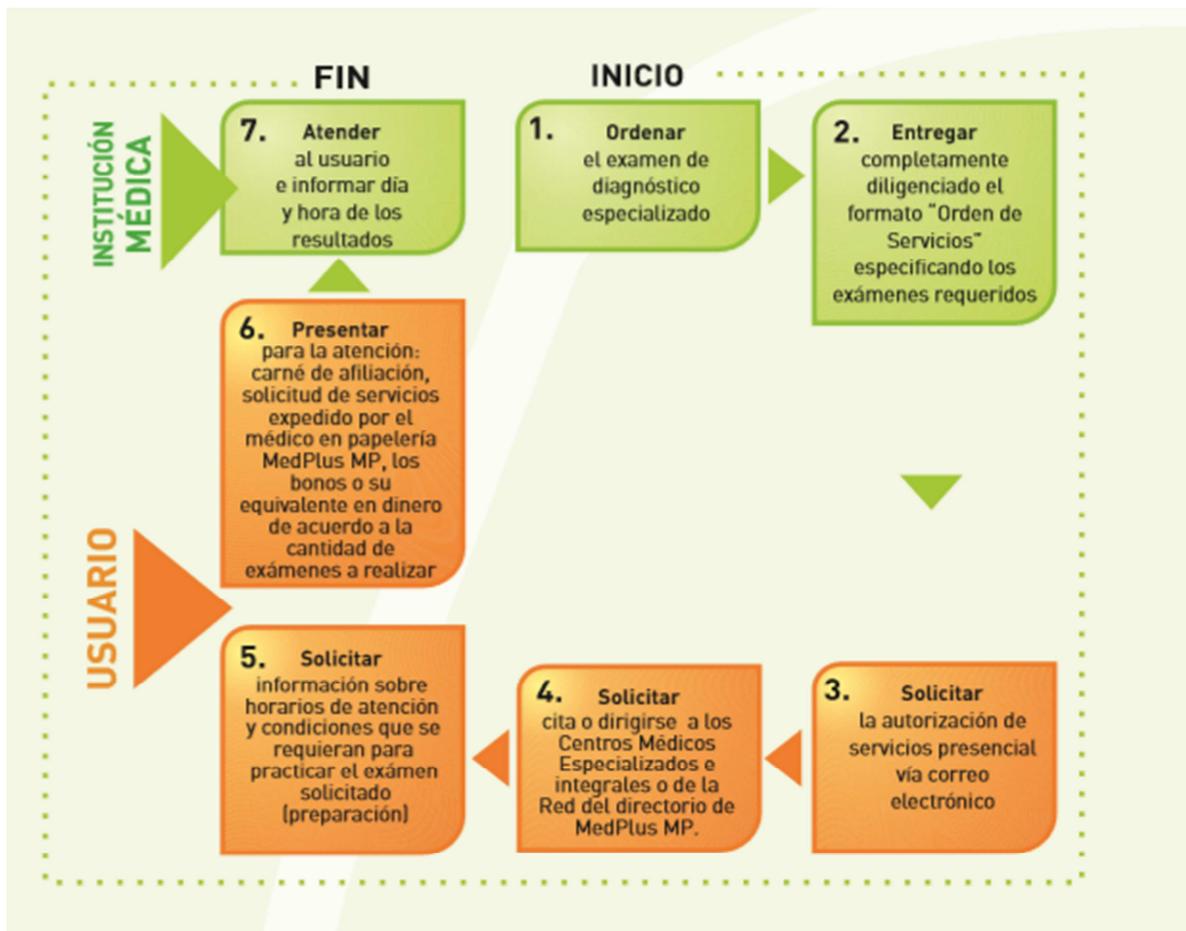
Es importante que al momento de acudir a la institución para la toma de las muestras se cumpla con las condiciones requeridas para el procesamiento de las mismas, esto le evitará inconvenientes, reprocesos o llegar a generar resultados alterados en sus pruebas.



9 EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADOS

El médico tratante luego de la consulta podrá emitir orden de servicio para la toma de exámenes de diagnóstico especializado o de procedimientos de acuerdo con el criterio médico. Recuerde que la orden otorgada por el médico tratante tiene validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha de expedición y requiere autorización la cual tiene una validez de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que la autorización se expida.

Es importante tener en cuenta que esta autorización puede tramitarla directamente en nuestros puntos de atención o a través de la página web. Para acceder por la página web, revise el numeral 4.13 en donde se especifica paso a paso la forma de acceder o de autorizar sus exámenes a través de los diferentes canales.



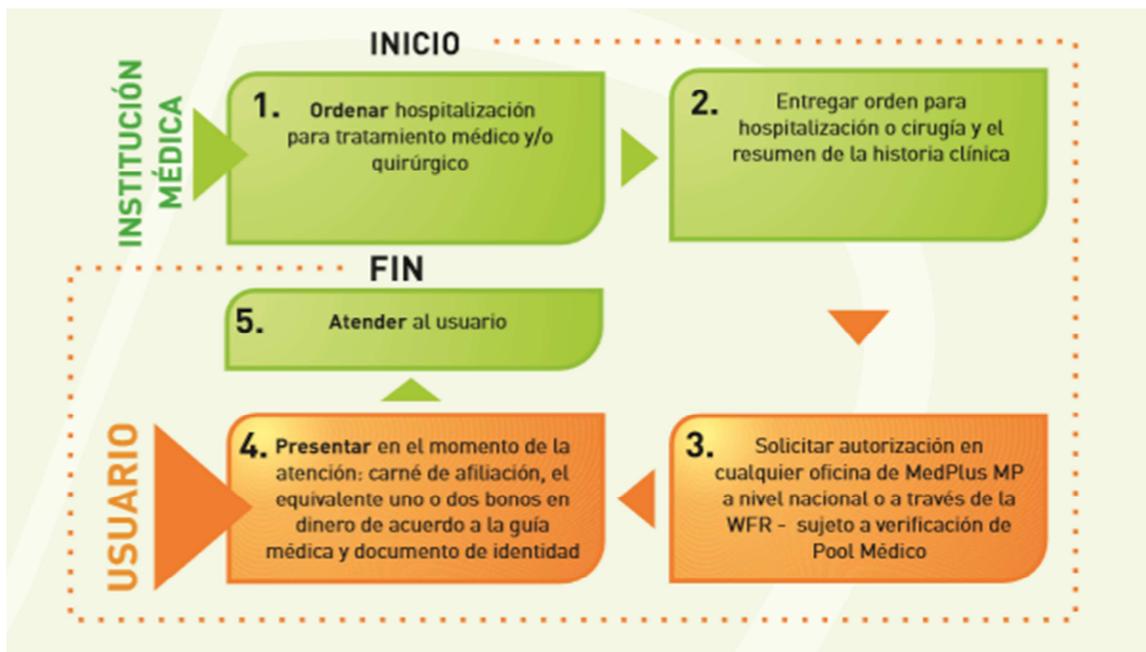
10 HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA PROGRAMADA

En el caso de requerir una hospitalización o cirugía programada, su médico tratante emitirá orden para el tratamiento médico y/o quirúrgico.

La solicitud de un procedimiento quirúrgico programado, debe ser evaluada por el Pool Médico de autorizaciones y requiere hasta (3) días hábiles para su análisis; en los casos de cirugías consideradas de alta complejidad se requieren hasta (5) días hábiles para dicho análisis. Dentro de las cirugías de alta complejidad se encuentran: Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía, Trasplantes, Reemplazos Articulares, Utilización de nuevas tecnologías, etc. Estas cirugías de alto costo son llevadas a un Comité de Médicos Especialistas; lo que se transmite en servicios con altos estándares de calidad y seguridad para el paciente.

Una vez finalizado dicho proceso se emitirá la respuesta a su correo electrónico o de ser necesario, en forma personal en los puntos autorizadores descritos.

Los requisitos para evaluar estos procedimientos son: Historia clínica y Solicitud del médico.



"Señor Usuario, recuerde no programar la cita para la realización de un servicio (de los anteriormente enunciados) si no tiene previamente la autorización de servicios generada por MedPlus Medicina Prepagada".

11 HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA

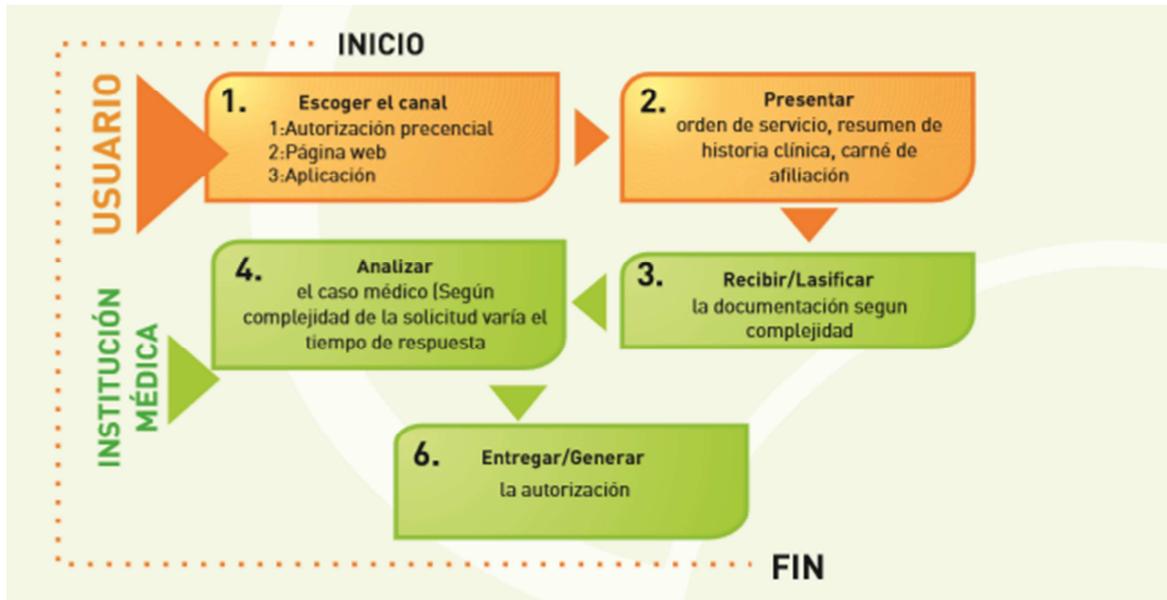
Este programa permite al usuario, de acuerdo con el tipo de tratamiento que requiera y a criterio del médico tratante, recuperarse de una enfermedad mediante la asistencia médica necesaria en la comodidad de su hogar. Para la prestación de este servicio, requiere autorización para acceder al servicio.

12 MODELO AUTORIZACIONES SERVICIOS MÉDICOS

Con el fin de brindar mayor comodidad a nuestros usuarios, el proceso de autorizaciones consta de varias vías de acceso que permiten una recepción rápida a sus solicitudes para hospitalizaciones programadas, procedimientos médicos ambulatorios o de diagnóstico y cirugías programadas dando respuesta a las mismas en un período de tiempo acorde a cada solicitud. Toda autorización de procedimientos está sujeta a su contrato, pertinencia médica, periodos de carencia y preexistencias.

Usted puede acceder a este servicio de la siguiente manera:

Autorización Presencial: Para las cirugías programadas o procedimientos de alta complejidad el tiempo de entrega puede variar de acuerdo con el análisis médico que requiera. Algunas solicitudes pueden requerir Junta de Pares o Comité de Salud.



De acuerdo a solicitud se clasifica en:

- Solicitud de baja complejidad, tiempo de respuesta 24 horas
- Solicitud de mediana complejidad, tiempo de respuesta 72 horas
- Solicitud de alta complejidad, tiempo de respuesta 8 días hábiles

**** PUNTOS AUTORIZADORES**

BOGOTÁ

CENTRO MÉDICO INTEGRAL CHICÓ

Carrera 14 N. 94 - 49 Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:00 am a 7:00 pm
y Sábados de 7:00 am a 1:00 pm jornada continua

CENTRO MÉDICO INTEGRAL PALERMO

Calle 45C N. 22 - 59 Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:00 am a 7:00 pm
y Sábados de 7:00 am a 1:00 pm jornada continua

CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO SANTA BÁRBARA

Avenida 19 N. 125 - 30 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

PUNTO AUTORIZACIÓN COUNTRY

Carrera 16 N. 82 - 57 1er piso Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL

Calle 163 N. 13b-60 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

ARMENIA	Avenida Bolívar No. 21 Norte 05 Local 3B Plazuela Sauzalito
BARRANQUILLA	Carrera 51 No.79 – 34 Local 101 Edificio Executive Trade Center
BUCARAMANGA	Calle 41 No. 30 – 05 Barrio Mejoras Públicas
CALI	Calle 6 (Avenida Roosevelt) No. 38 - 51 Piso 1
CARTAGENA	Avenida Arsenal No. 8B – 45/47
CÚCUTA	Avenida 1Este No. 14 A – 33 Local. 105 Barrio Caobos C.C. Platinum Plaza
IBAGUÉ	Calle 36 No. 4 I-05 Barrio Cádiz
MANIZALES	Calle 62 No. 23-48 B. Palogrande
MEDELLÍN	Calle 19 No. 42 - 152
NEIVA	Calle 9 No. 9 – 52 Oficina 201 Edificio Los Alpes
PEREIRA	Carrera 14 No. 12 – 41 Barrio Los Alpes
SANTA MARTA	Fundacion Cardio Vascular de Colombia Cra. 4 Nro. 26 A- 71
VALLEDUPAR	Calle 16 No. 16-51 Local 107 Centro Santana Center
VILLAVICENCIO	Calle 33 B # 38-10 Barrio Barzal

(En ciudades o municipios donde no hay oficina de MedPlus MP comunicarse con la linea 018000184000 opción 4 para su respectiva información)